

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

CONCURSO DE PRECIOS N° 13 – 2.017 (Construcción y reparación de compuertas, mecanismos, tornillos etc).-

APERTURA DE PROPUESTAS: JUNTA DE RIEGO DPTO. SARMIENTO.-

FECHA: 14- 09-2.017 ---- HORA:....08:30

EXPEDIENTE N°...506-02183-2.017

PRESUPUESTO OFICIAL...\$.87.000,00

FORMULARIO DE COTIZACIÓN-OFFERTA-
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA

OFERENTE:.....

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 13 para la EJECUCIÓN DE LOS TRABAJO DE REPARACIÓN DE COMPUERTAS, EN DIFERENTES CAUCES DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO.-

IMPORTE TOTAL GLOBAL COTIZADO (IVA INCLUIDO) \$.....

SON PESOS:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

DEL. HABILITADO

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

EXPEDIENTE N° 506-2183-2017

CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2.017

APERTURA DE PROPUESTAS:

LUGAR: Junta de Riego Sarmiento, **Fecha: 14-09-2.017 HORA: 08:30'**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$87.000,00**

FORMULARIO DE COTIZACION

- OFERTA-

Sírvase cotizar precios de conformidad al Pliego General de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a Concurso de Precios de referencia; para la provisión de bienes y/o servicios, que a continuación se detallan:

DETALLE:

ITEM: CONCEPTO **TOTAL GLOBAL**

- a)- Por trabajos de Reparación y Construcción de Compuertas, Mecanismos, Tornillos etc ubicadas en los siguientes cauces: Canal Magdalena, Canal Campodónico Devoto, Canal Primero de Cochagual, Canal Fiorito Norte, Canal Prolongación Centenario, Canal Tercero de Media Agua y Canal San Carlos. Dichos trabajos se deben realizar con chapa 3/16 con ángulos de refuerzo. Además se debe contemplar la remoción y colocación con tres manos cada una de pintura anticorrosiva y sus mecanismos funcionando correctamente. Los trabajos deberán realizarse con mano de obra de personal especializado, y se debe tener presente la totalidad del material necesario para tal fin.

CANTIDAD DE COMPUERTAS A TRATAR:.....12 doce.

IMPORTE TOTAL GLOBAL COTIZADO \$.....

SON PESOS:.....

NOTAS:

1. Los "Oferentes" deberán **verificar** el estado actual de las compuertas a reparar: para tal cometido serán acompañados indefectiblemente por el Inspector Técnico del Departamento Sarmiento o por el personal que la Junta de Riego designe a tal efecto.
2. **IMPORTANTE:** Previo a la firma del Contrato para la ejecución de los trabajos de reparación y construcción de compuertas, con la contratación, la empresa adjudicataria
3. **deberá presentar ante la Junta Departamental de Riego, la nómina del personal a afectar, cuya planilla deberá contener Apellido y Nombre, D.N.I.**

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

N° y domicilio. Debiendo además acompañar la documentación que acredite el alta en los regímenes de seguridad social y leyes de riesgo de trabajo, con el correspondiente certificado emitido por la autoridad competente.

4. Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", **por duplicado** debidamente suscrita, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al presente modelo que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

HABILITADO

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1°- PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 (Veinticinco) DÍAS CORRIDOS, QUE REGIRÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 2°- MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS.

ARTICULO 3°: EJECUCION DE LOS TRABAJOS, MEDICION Y FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos se llevará a cabo el último día hábil de cada mes en que se ejecutaron los trabajos. El CONTRATISTA deberá presentar, ante la Junta Departamental de Riego de Sarmiento, una factura, conjuntamente con el certificado de trabajos con la cantidad de obra ejecutada, **conformado por la inspección designada**. El pago de cada certificado será abonado por la Tesorería del Dpto. de Hidráulica, en efectivo y se efectivizará **dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos**. Si el contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, estos serán expedidos de oficio sin perjuicio de las reservas que formulare al tomar conocimiento de ellos. En este supuesto, el contratista no tendrá derecho a reclamo de intereses.

ARTICULO 4°: PUBLICACIÓN: La Junta Departamental de Riego de Sarmiento, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones con un plazo de anticipación de 02 (dos) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la página web oficial www.hidraulica.sanjuan.gov.ar.

ARTICULO 5°: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS: Se entenderá que los interesados antes de formular sus ofertas, han examinado con todo detenimiento el Pliego General de Bases y de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado y se habrán compenetrados sin dudas ni excepciones de su exacto alcance, admitiendo que está plenamente informado de todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos correspondientes. La Junta de Riego de Sarmiento, no se hará responsable de cualquier conclusión, determinación y cálculos erróneos que hiciere o a los que arribase el Proponente o Contratista sobre la base en la obtención de la información pertinente, por lo tanto y con posteridad a la presentación de las propuestas, no podrá alegarse ninguna causal basada en el desconocimiento de los antecedentes y condiciones mencionadas. La Junta de Riego de Sarmiento, no se hace responsable por declaraciones, exposición, deducción o conclusión verbal efectuadas por sus funcionarios o agentes.

ARTICULO 6°. Los proponentes deberán dar cumplimiento a la presentación de los requisitos legales y aceptar las condiciones establecidas en el presente PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan**, en original, vigente y actualizado, conforme a lo establecido por Resolución N° 1606-DGR/2009, donde acredite que la firma Oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la venta, trabajo, etc. que se trate **Código de Actividad N° 4519000 y/o 4521000**. y su situación de pago respecto a sus obligaciones Fiscales- Decreto N° 1818 – 70.
- b) **Garantía de la oferta**, en original, del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado, adjuntando la garantía dentro del sobre que

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

contenga los antecedentes. Ver modalidad para garantizar las propuestas Artículo 7° del presente Pliego de General Bases y Condiciones.

- c) **Pliego General de Bases y Condiciones** en original, suscripto por el Oferente en todas sus fojas, con aclaración de dicha firma.
- d) **Recibo Oficial**, En caso de corresponder, comprobante de Adquisición del Pliego General de Bases y Condiciones, entregado por la repartición, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.
- e) **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**: Deberán acompañar Certificación en original emitida por la Inspección Técnica, en la cual conste que la empresa oferente ha realizado la verificación del estado de las compuertas, para una mejor evaluación de los trabajos de reparación y construcción con tratamiento para **12 compuertas**.

SON REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LOS INCISOS a), b), c) y d) e) PRECEDENTES, LA FALTA DE ALGUNOS DE ELLOS POR PARTE DE LOS OFERENTES, SERÁ CAUSAL AUTOMÁTICO DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- f) **Comprobante de pago de autónomo. Fotocopias certificadas** por Escribano Público o por la Autoridad competente del Departamento de Hidráulica del **comprobante que acredite el pago de autónomo de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta del titular. para el caso de empresas unipersonales. Fotocopias certificadas** por Escribano Público o por la Autoridad competente del Departamento de Hidráulica **del comprobante que acredite el pago de autónomo de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta del firmante del Pliego. para el caso de empresas constituidas en sociedades.**
- g) **Acreditación del Firmante**. Las Personas físicas acreditarán su existencia mediante fotocopia certificada por Escribano Público o por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica del Documento Nacional de Identidad. En caso de personas jurídicas, deberán acompañar fotocopia debidamente certificada por Escribano Público, de la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda. Deberán adjuntar además copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar fotocopias certificadas por Escribano Público de las Actas o constancias del representante de dichas Personas Jurídicas, quién deberá acreditar la representación que invoca.
- h) Constancia de inscripción en los tributos y/o regímenes a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente según Resolución General N°1817 de la A.F.I.P, acceder vía Internet a través de la página Web de la AFIP. ([www. Afip. gov. ar](http://www.afip.gov.ar)) firmada por el titular.
- i) **Fotocopias certificadas** por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica o Escribano Público de las **últimas tres (3) declaraciones juradas del sistema único de seguridad social**, (Formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro), **y sus correspondientes comprobantes de pago, por el personal en relación de**

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

dependencia tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades..

- j) Declaración Jurada en original de sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Juan con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente, por cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se suscitare.
- k) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de la inscripción en el Registro de Proveedores y Destinatarios de Pagos de la Administración Provincial, Circular N° 483- CGP - 04 y Decreto - Acuerdo N° 0027 – 04 Artículo 2°.
- l) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de: Certificado de Libre Deuda ó B) Constancia de no encontrarse incluido en La Ley N° 7053 Artículo 17° por no ser deudor del Banco San Juan Residual, ambos expedidos por el Comité Ejecutivo Ley 6753 que es el Organismo que cuenta con dicha información. Acta acuerdo N° 523-04 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sesión ordinaria del 04 – 11 – 2.004.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS INCISOS f), g), h), i), j), k) y l) PRECEDENTES POR PARTE DE LOS OFERENTES, podrán ser suplida dentro del término de 2 (dos) días hábiles de la clausura del acto de apertura del Concurso de Precios, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no se no será considerada.

No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen o alteren las bases del Concurso de Precios, o que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, contradicciones, entre líneas o errores que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de las mismas.

ARTICULO 7°: MODALIDAD PARA GARANTIZAR LAS PROPUESTAS

I)- **GARANTÍA DE OFERTA:** Del UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL MAYOR VALOR OFERTADO), el cual podrá ser en pagaré a la vista y orden del Dpto. de Hidráulica.

II **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR ADJUDICADO, que será presentada en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de la fecha de notificación de la Adjudicación a la Empresa o las mismas modalidades del Punto I, caso contrario se considerará rescindida la adjudicación con la pérdida total de la garantía.

ARTICULO 8°: OBLIGACIONES: Para formar parte de éste llamado. Los Proponentes deberán atenerse en un todo acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, y demás documentación que sirven de base para el presente Concurso de Precios, que se tienen por conocidos y aceptados por el solo hecho de la presentación de las propuestas.

ARTICULO 9°:- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los Proponentes deberán presentar ante la MESA DE APERTURA de la Junta de Riego de Sarmiento, hasta la fecha y hora asignada en sobre debidamente cerrado y/o lacrado la correspondiente propuesta, Formulario de Cotización (Oferta) **consignando en ella el importe global total de los trabajos de construcción y reparación de compuertas ubicadas en el Departamento Sarmiento**, escribiendo en

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

números y letras. Cuando exista discordancia entre los números y las letras de los precios se le dará prioridad a lo escrito en letras. TODO SIN ENMIENDA NI RASPADURAS. Dichos sobres no deberán tener ningún tipo de leyenda que pueda identificar al proponente. **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE COTICEN EN FORMA PARCIAL Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE AJUSTE ALZADO A LA OFERTA MÁS CONVENIENTE.**

ARTICULO 10°: ADQUISICION DEL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PARA LOS CONCURSOS DE PRECIOS SE ENTREGARA EL PLIEGO: La Junta Departamental de Riego de Sarmiento deberá invitar a cotizar precios a tres firmas y/o empresas del rubro cómo mínimo, cuya constancia debidamente firmada y sellada se adjuntará al expediente N° 506-2183- 2.017 que da origen al presente trámite.

ARTICULO 11°: FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Si el día y hora establecidos para la apertura del presente llamado resultara no laborable, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente de la fecha consignada a la misma hora.

ARTICULO 12°: ADJUDICACIÓN: Se deja constancia que a los fines de la adjudicación, La Junta Departamental de Riego de Sarmiento, se reserva el derecho de excluir la y/o las propuestas que considere inconvenientes por elevado precio, como así también se reserva el derecho de aceptar la mejor propuesta o rechazarlas a todas según más convenga sin dar lugar a indemnización alguna, (Art. 78° Ley N°2139-2153).

ARTÍCULO 13°: INSPECTOR DE OBRA: El inspector de la obra que asigne la Junta Departamental de Riego de Sarmiento deberá ser un profesional universitario o técnico, quién representará a la Administración en la obra y será el responsable del correcto cumplimiento del contrato y del presente Pliego de Condiciones.

ARTICULO 14°- CONTRATO: Entre La Junta Departamental de Riego de Sarmiento y la firma adjudicataria se formalizará el respectivo contrato, cuyos gastos de aforo y sellado serán por exclusiva cuenta de la empresa, cuyo cumplimiento contractual deberá ser garantizado con el 5% del importe total adjudicado, conforme a las modalidades que establece el Artículo 7° del presente Pliego de Condiciones y Ley de Contabilidad.

ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL: Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la Provincia de San Juan el que quedará fijado al pie del presente Pliego de Condiciones a los fines de las notificaciones y comunicaciones que fuera menester.

ARTICULO 16°: COMPRE SANJUANINO- Ley 3969/94, Decreto N° 1092-ME-2000 y Resolución N° 087- C.G.P./2000. En las Contrataciones de obras que efectúe la Administración Pública, sus Organismos Descentralizados, Autárquicos o empresas con participación estatal, cualquiera sea el sistema de contratación que se utilice, serán preferidas las propuestas de empresa Sanjuaninas que estando ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas, tengan precios que no excedan al de la mejor propuesta del resto de los competidores en una proporción mayor al 5%. Para ello deberán presentar la certificación emitida por la Contaduría General de la Provincia junto a su propuesta, de acuerdo a lo establecido en Resolución N°087-C.G.P.-2000, caso contrario la Comisión de Adjudicaciones no aplicará los descuentos adicionales al respecto.

ARTICULO 17°: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: El precio establecido en el Contrato sobre la base de la propuesta aceptada, será invariable, cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubiere incurrido por parte de la firma adjudicataria.

ARTICULO 18°: TRANSFERENCIAS: Una vez confeccionado el contrato entre las partes, el mismo no podrá ser transferido ni cedido, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del Departamento de Hidráulica, en tal caso se declarará disuelto “Ipsa Facto” el

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

mismo, con derecho a reclamar la Repartición indemnización por los daños y perjuicios emergentes de tal acto sin necesidad de notificación previa de ninguna naturaleza.

ARTICULO 19°: PENALIDADES:

a)- Aceptada la propuesta por La Junta Departamental de Riego de Sarmiento y producido el retardo o incumplimiento de la firma adjudicataria en la entrega de los trabajos requeridos conforme al **Detalle de los trabajos** en el plazo establecido, salvo imprevistos de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptados, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concursos de Precios, Licitaciones Privadas o cualquier otra contratación que realice el Estado Provincial en un **plazo mínimo de treinta (30) días hábiles** y un **plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles** a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

b)- En caso de retraso, salvo caso de fuerza mayor aceptada por el Dpto. de Hidráulica, se le aplicará una multa en efectivo del **5%** hasta **treinta** días de retraso, del **10%** hasta **noventa** días y el **15%** de **noventa** días en adelante, éste importe le será debitado de la Orden de Pago.

ARTICULO 20°: IMPUGNACIONES: Los Oferentes que presenten impugnaciones deberán realizarlas en un plazo de dos (2) días hábiles contadas a partir del Acto de Apertura, por escrito, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) en efectivo **tanto de la oferta propia cuando la misma sea observada o bien de la o de las demás ofertas impugnadas.** Dichas impugnaciones serán devueltas al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio. Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizado no serán consideradas.

ARTICULO 21°: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO: Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Bases y Condiciones que sirve de base para el presente llamado a **Concurso de Precios N°13-17**, deberá hacerse por escrito hasta dos (2) días hábiles anterior a la fecha de apertura, debiendo La Junta Departamental de Riego de Sarmiento contestarlas en un plazo de un (1) día de recibida la correspondiente solicitud.

ARTICULO 22°: CONSTITUCION DE LA MESA DE APERTURA: La Mesa de Apertura que fiscalizará el presente Acto de llamado a Concurso de Precios, se formará de acuerdo a la reglamentación vigente, Las Juntas de Riego se ajustarán a la Resolución de Dirección General N° 281 del 9 de mayo del año 2005.

ARTICULO 23°: APERTURA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en La Junta Departamental de Riego de Sarmiento, comenzado el acto no se aceptará ninguna oferta verbal o escrita formulada por los interesados presentes o por cualquier otra persona que haya concurrido al Acto, siendo la recepción de sobres hasta la fecha y hora indicada.

ARTICULO 24°: MESA DE ADJUDICACIONES: La Mesa de Adjudicación que actuará en el presente acto de llamado a Concurso de Precios, se formará de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución de Dirección General N° 281 del 09-05-05, quien deberá comunicar fehacientemente a quien resulte la adjudicataria del Concurso de Precios, para que efective la presentación de la garantía de adjudicación conforme lo establece el Art. 7ª, ap.II.

ARTICULO 25°: RETENCIONES: El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

ARTICULO 26°: COTIZACIONES: Los interesados deberán **cotizar en forma global, total y única** los trabajos requeridos, **no se aceptarán las propuestas que coticen en forma parcial.**

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

ARTÍCULO 27°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación se hará por el sistema de AJUSTE ALZADO por precio GLOBAL y ÚNICO para los trabajos a ejecutar.

ARTÍCULO 28°: FONDO DE REPARO: El Departamento de Hidráulica retendrá al efectivizarse el pago del Certificado de Obra, el 5% en concepto de Fondo de Reparación, salvo que la empresa adjudicataria presente una garantía que cubra la suma correspondiente, dentro de las modalidades que prevé el Art. 6° del presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 29°: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si se produjera caso fortuito o de fuerza mayor que impida la prosecución de los trabajos, estos se darán por terminados en el estado en que se encuentren, sin derecho por parte de la Contratista a ningún tipo de reclamación ni indemnización de ninguna especie.

ARTÍCULO 30°: PAGO DEL PERSONAL OBRERO: La firma adjudicataria pagará a su personal dependiente, como mínimo, el jornal o remuneración establecido en los respectivos laudos o convenios laborales, asimismo deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra. **Previo a la firma del Contrato para la ejecución de los trabajos requeridos, con la contratación de mano de obra de personal obrero, la empresa adjudicataria deberá presentar ante la Junta Departamental de Riego, la nómina del personal a afectar, cuya planilla deberá contener Apellido y Nombre, D.N.I. N° y domicilio. Debiendo además acompañar la documentación que acredite el alta en los regímenes de seguridad social y leyes de riesgo de trabajo, con el correspondiente certificado emitido por la autoridad competente.**

ARTÍCULO 31°: DAÑOS A TERCEROS Y/O COSAS: La empresa adjudicataria deberá asumir y es plenamente responsable por los daños que ocasione a terceros y/o cosas, por las personas que estuvieran bajo su dependencia o por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado y/o por los daños producidos por éstos.

ARTÍCULO 32°: ACEPTACION DEL PLIEGO. En todos los casos los Oferentes respetarán las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, para la ejecución de los trabajos requeridos, firmándolo en todo su contenido, **caso contrario la propuesta será rechazada automáticamente.**

ARTÍCULO 33°: CONFORMIDAD: Los Oferentes declaran conocer y aceptar el régimen de compras y contrataciones que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 y sus modificatorias y el Decreto N°1818-70 y el presente Pliego de General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado que **firman en prueba de conformidad en todo su contenido.**

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

HABILITADO

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

EXPEDIENTE N° 506-2183-17.

CONCURSO N° 13 /17

APERTURA DE PROPUESTAS: 14-09-2.017 HORA:08:30'

PRESUPUESTO OFICIAL: \$.87.000,00

“DETALLE DE LOS TRABAJOS”

01°:- MEMORIA DESCRIPTIVA:

Por los trabajos de reparación, construcción de compuertas, mecanismos, tornillos etc de la red de riego del Departamento Sarmiento, bajo el siguiente detalle: **CANAL MAGDALENA:** Ramo De la Vega Toma N° 27 Cambio de Hoja de compuerta 0,80 mts x 0,90 mts. Compuerta del Descargador (reparar mecanismo).- **CANAL CAMPODÓNICO DEVOTO:** Partidor Ramo Matadero Toma N° 09 Cambio de Hoja de compuerta 1,50 mts. x 0,80 mts. Ramo Elasche Toma N° 10 Cambio de Hoja de compuerta 0,33 mts x 0,64 mts.- **CANAL PRIMERO DE COCHAGUAL:** Ramo Fiorito Norte reparar mecanismo y soldar manijas.- **CANAL FIORITO NORTE:** Ramo González Hnos. Toma N° 04 Cambio de Hoja de compuerta 0,90 mts.- x 0,20 mts. **CANAL PROLONGACIÓN CENTENARIO:** Ramo Galdeano Toma N°11 Cambio de Hoja de compuerta 1,00 mts x 0,20 mts. Ramo Fernández Reparación de Mecanismo. **CANAL TERCERO DE MEDIA AGUA:** Ramo San Miguel Toma N° 08 Reparar Mecanismo y cambiar tornillo de compuerta. Ramo Coralli Toma N° 10 Cambio de Hoja de compuerta 1,70 mts x 0,39 mts.- **CANAL SAN CARLOS:** Ramo Putelli Toma N° 01 Reparar mecanismo y cambiar tornillos de cumbrera.- Ramo Pardo Hnos. Toma N° 07 Reparación de mecanismo con colocación de nuevo tornillo.- Dichos trabajos deben contemplar la totalidad del material necesario, como así también la totalidad de las compuertas a tratar, deben contar con tres manos de pintura anticorrosiva y con ángulos de refuerzos

02°:- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Estos trabajos deberán realizarse con personal obrero y contar con todo el material necesario con su respectiva remoción y colocación. La totalidad de las compuertas a tratar se deben realizar con **chapas 3/16.-**

03°:- LUGAR DE DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO:

El material extraído, mediante la remoción deberá ser depositado en la Delegación del Dpto. Sarmiento.-

04°:- MÉTODO CONSTRUCTIVO:

- a)- Mano de Obra: El Proponente deberá ofertar y ejecutar los trabajos precedentemente mencionados con la mano de obra y la totalidad del material necesario.-
- b)- Origen y sentido de avance de los trabajos: Cuando no exista orden en sentido contrario, los trabajos se harán desde aguas arriba hacia aguas abajo.

05°: MEDICIÓN

La medición se hará mediante el sistema de **Ajuste Alzado**, por cantidad de compuertas reparada, lo que representará el porcentual del 100%.

06°: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:

La reparación y/o posterior reposición original de cercos, alambrados, pasarelas, puentes precarios y cualquier otra estructura que se vieran afectadas por realización de los trabajos inherentes a de la reparación de las compuertas serán a cargo del Contratista.

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

La reparación y/o reposición de toda línea de energía, conducto, cañerías, etc., que eventualmente resultaren dañados en los movimientos del personal obrero en la ejecución de las tareas, estarán a cargo del Contratista.

07°: FOTOGRAFIAS DE LA OBRA:

La Contratista deberá entregar sin cargo copias fotográficas (y/o digitales) ampliadas de tamaño 10 x 15 c. de las distintas etapas de los trabajos, antes y después de los trabajos, y en los lugares que indique la inspección. En caso de fotografías digitales deberá entregar el soporte magnético.

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

HABILITADO